

ÁREAS MARINAS

Espacio natural designado para la protección de ecosistemas, comunidades o elementos biológicos o geológicos del medio marino, incluidas las áreas intermareal y submareal, que debido a su rareza, fragilidad, importancia o singularidad merecen una protección especial.

Referencia:
Real Academia Española.

Disponible en: <https://dpej.rae.es/lema/%C3%A1rea-marina-protegida>